



# RESOLUCION DE ALCALDIA No. 030 -2018-MPJB



Jorge Basadre, 15 MAR 2018

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía No. 009-2017-MPJB se convocó a elecciones de autoridades del Centro Poblado Pampa Sitana – Camiara para el día domingo 04 de marzo del 2018.

Que, en dichos procesos electorales han participado las siguientes listas:



Lista No. 01 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE “FUERZA SITANA – CAMIARA”		
Victor Félix, Gutierrez Mamani		00488370
Betty, Villanueva Paquita		41011464
Adrián, Quevedo Roque		00483130
German, Quiñonez Díaz		47736109
Ana Beatriz Yovana, García Parillo		73901015
Mario, Mamani Huiza		00667100

Lista No. 02 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE “UNIDOS PARA EL PROGRESO DE PAMPA SITANA – CAMIARA”		
Alcalde	Benedicto Jesús, Pariguana Pacci	40865948
Regidor 1	Luis Alfredo, Carrillo Carrillo	00451692
Regidor 2	Isaac Proscopio Rey, Mamani Mamani	00461872
Regidor 3	Maribel, Huiza Ramos	43461376
Regidor 4	Elmer, Choque Calderon	76961069
Regidor 5	Mery, Quispe Ramos	70412737

Lista No. 03 MOVIMIENTO INDEPENDIENTE “VAMOS PAMPA SITANA – CAMIARA”		
Alcalde	Joel Henry, Huahualuque Cora	42461343
Regidor 1	Wilfredo Daniel, Gutierrez Vilca	04433739
Regidor 2	Silvia Sosa Perca	46407791
Regidor 3	Ricardo, Huayta Huallpa	80660031
Regidor 4	Moisés, Mamani Cruz	80230678
Regidor 5	Reyna Justa, Conde Mamani	00431591

Que, del resultado del proceso electoral del día domingo 04 de marzo del 2018, se han obtenido los siguientes resultados, según aparece del Acta de Cómputo General de Resultados emitida el día 04 de marzo del 2018 por los miembros del Comité Electoral.

Lista No.	Nombre del Movimiento	Votos
01	Movimiento Independiente "Fuerza Sitana – Camiara"	193
02	Movimiento Independiente "Unido para el Progreso de Pampa Sitana – Camiara"	173
03	Movimiento Independiente "Vamos Papa Sitana Camiara"	122

Que, el artículo 8° de la Ley No. 28440 señala que el Alcalde Provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta, comunicando el Cuadro de Autoridades Electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Que, el artículo 25° de la Ley No. 26864 – Ley de Elecciones Municipales, señala que a la lista ganadora se le asigna la cifra repartidora o la mitad más uno de los cargos de Regidores del Concejo Municipal lo que más le favorezca, según el orden de candidatos propuestos por las agrupaciones políticas. La asignación de cargos de Regidores se efectúa redondeando el número entero superior. La cifra repartidora se aplica entre todas las demás listas participantes para establecer el número de Regidores que les corresponde.

Que, de acuerdo al resultado del proceso electoral se determina que las autoridades municipales elegidas, son:

Alcalde	Victor Félix Gutierrez Mamani	Lista No. 01
Primer Regidor	Betty Villanueva Paquita	Lista No. 01
Segundo Regidor	Adrián Quevedo Roque	Lista No. 01
Tercer Regidor	Germán Quiñonez Díaz	Lista No. 01
Cuarto Regidor	Ana Beatriz Yovana García Parrillo	Lista No. 01
Quinto Regidor	Luis Alfredo Carrillo Carrillo	Lista No. 02

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, con las facultades otorgadas por la Ley No. 28440 – Ley de Elecciones Municipales, la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **PROCLAMAR** el resultado de las elecciones convocadas para el 04 de marzo del 2018 para la elección de **Autoridades Municipales del Centro Poblado de Pampa Sitana - Camiara**, para el periodo comprendido entre el 01 de Abril del 2,018 al 31 de Marzo del 2,022, a:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI No.
Alcalde	Victor Félix Gutierrez Mamani	00488370
Primer Regidor	Betty Villanueva Paquita	41011464
Segundo Regidor	Adrián Quevedo Roque	00483130
Tercer Regidor	Germán Quiñonez Díaz	47736109
Cuarto Regidor	Ana Beatriz Yovana García Parrillo	73901015
Quinto Regidor	Luis Alfredo Carrillo Carrillo	00451692

**ARTICULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, así como las demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.



**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la notificación de la presente resolución al Instituto Nacional de Estadística e Informática para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE



